

Vergara Cundinamarca, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2024-00056-00
PROCESO: PERTENENCIA – PREDIO URBANO
DEMANDANTE: RAMIRO ANTONIO BENAVIDES BALAMBA
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO: AUTO RECHAZO

Visto el silencio de la parte actora, y, en virtud del curso procesal, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no haberse subsanado.

SEGUNDO: ADVERTIR que no habrá lugar a la entrega física de documentos, como quiera que la demanda fue presentada de manera electrónica. En todo caso secretaria deje las anotaciones pertinentes al respecto.

TERCERO: DESCARGAR el proceso de la actividad del juzgado, para efectos estadísticos, dejándose las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae8371f3f343f6d15b206af437bba4cf7eeae846edb53fd2a763636e1ace8d0c**
Documento generado en 11/03/2024 11:04:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>